



MEMORANDO

140 - 130

Manizales, tres (03) de febrero de 2026

Para : **MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LÓPEZ**
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

JULIO MAURICIO ARCE POSSO
Líder Proyectos GPSE

JUAN CARLOS VILLADA SALAZAR
Líder Proyectos de Alumbrado Público

De : **MANUELA PELÁEZ OSORIO**
Profesional Especializada en Contratación

ASUNTO: ANÁLISIS JURÍDICO SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPO-169-GENSA – 2026 - LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se proceder a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-169-GENSA-2026-LG, cuyo objeto refiere: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DE CAQUETA". Incluyendo, la interventoría general a la actividad SOCIALIZACIONES ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, realizada por el contratista de obra.

Consideraciones:

- El diecisiete (17) de febrero de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-169-GENSA-2026-LG;
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Condición Especial de Contratación denominado "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**" el cierre de la convocatoria fue el veintisiete (27) de febrero de 2026 a las 10:00 a.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.5. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: "*en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio*";
- Además de lo anterior, se establecieron en la Condición Especial de Contratación requisitos relativos al pago de derechos de participación, la asistencia a la visita técnica obligatoria y

la reunión aclaratoria, los cuales fueron cumplidos oportunamente por el oferente en el marco de la convocatoria pública SPO-169-GENSA-2026-LG;

- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
PPC INGENIERÍA S.A.S.	184	ORIGINAL Y COPIA	\$996.730.434 Incluido IVA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N.º 4461382 expedida por SURA por la suma de \$99.674.509.00	27/02/2026 8:44 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**” de la propuesta presentada, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR PPC INGENIERÍA S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		
	SPO-169-GENSA-2026-PVDA	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p> <p>En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p>	7 al 9	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO 01- Carta de Presentación y Compromiso Irrevocable de la Oferta suscrita por el representante legal de PPC INGENIERÍA S.A.S., PEDRO PABLO CASTRILLÓN MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 10.238.486 de Manizales (Caldas).</p> <p>La anterior información puede ser corroborada a folio 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>
9.1.2.	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>	11	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad PEDRO PABLO CASTRILLÓN MEJÍA.</p>
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la</p>	14 al 18	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de cumplir al requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, contentiva del amparo de seriedad de la oferta, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. N.º 4461382, cuyo tomador y/o Garantizado es PPC INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT 900.750.010 – 6 y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 27/02/2026 y el 28/04/2026 y un valor de \$99.674.509.00 equivalentes al 10% del presupuesto oficial.</p>

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR PPC INGENIERÍA S.A.S.

9.1.		CAPACIDAD JURIDICA							
SPO-169-GENSA-2026-PVDA		FOLIOS	SOPORTE						
<p>garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de Seriedad de la Oferta</td> <td>Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta En caso de oferentes que sean MIPYMES y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el (8%) del valor de la oferta</td> <td>Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria</td> </tr> </tbody> </table>		COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta En caso de oferentes que sean MIPYMES y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el (8%) del valor de la oferta	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria	20 al 24	<p>Además de lo anterior, el proponente allega comprobante de pago de la póliza por la suma de \$142.335 Referencia de pago N.º 550166473461.</p>
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA							
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta En caso de oferentes que sean MIPYMES y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el (8%) del valor de la oferta	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria							
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.</p> <p>Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p>	20 al 24	<p align="center">PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca el diez (10) de enero de 2026, con código de verificación QCuqMdKAYp y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2025. Duración indefinida y objeto social acorde al proceso público de contratación. Así mismo, la sociedad no reporta control societario alguno.</p> <p>Según consta a folio 2, la sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal.</p> <p>A folios 2 y 3 del documento, consta que la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricción de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal la interventoría, construcción de líneas de interconexión, subestaciones y proyectos de electrificación.</p>						
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al</u></p>	26	<p align="center">PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó certificación suscrita por el representante legal de la sociedad en la que consta que PPC INGENIERÍA S.A.S. realizó el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la</p>						

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR PPC INGENIERÍA S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		
	SPO-169-GENSA-2026-PVDA	FOLIOS	SOPORTE
	<u>sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u> , suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.		presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9.1.7.	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	28	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC de PEDRO PABLO CASTRILLÓN MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 10.238.486 de Manizales (Caldas), quien obra como representante legal de PPC INGENIERÍA S.A.S. con código de verificación TNX1LSED48, en el cual consta que el mismo NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
NOTA: GENSA S.A. E.S.P. consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITAN JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por **PPC INGENIERÍA S.A.S.**

Bajo las condiciones expuestas y salvo disposición en contrario, las propuestas **HABILITADAS JURÍDICAMENTE** podrán ser evaluadas en su aspecto **FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO** por quien sea designado para ese efecto.

Atentamente,



MANUELA PELÁEZ OSORIO
Profesional Especializado en Contratación
GENSA S.A. E.S.P.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 16:47:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007500106
Código de Verificación	9007500106260303164700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 16:47:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10238486
Código de Verificación	10238486260303164725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292325158



PIB

16:48:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PPC INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9007500106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292325221



PIB
16:48:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO PABLO CASTRILLON MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10238486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2026 04:50:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10238486** y Nombre: **PEDRO PABLO CASTRILLON MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135798815** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:49:38 PM horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10238486**

Apellidos y Nombres: **CASTRILLON MEJIA PEDRO PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a
Viernes 8 00 am a 12 00 pm y
2:00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

3/3/26, 4:49 p.m.

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MEMORANDO

110 – 062

Manizales, 06 de marzo de 2026

PARA: MANUELA CATALINA PELAEZ OSORIO
P'ROFESIONAL ESPECIALIZADA CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-169-GENSA-2026-LG

Cordial saludo Manuela

Una vez realizado el análisis financiero de la propuesta presentada para “Contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación del proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DE CAQUETA”. Incluyendo, la interventoría general a la actividad SOCIALIZACIONES ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, realizada por el contratista de obra”. Informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **PPC INGENIERIA SAS** cumple con los requisitos y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

ITEM	Exigencia		PPC INGENIERIA SAS	
INDICADORES				
Liquidez	>=	2,00	200,80	Cumple
Endeudamiento Total	<=	15%	0,49%	Cumple
Capital de Trabajo	>=	80%	86%	Cumple
Relación Patrimonial	>=	0,60	0,9	Cumple

Atentamente,

M^{te} María Clemencia Tángarife L.

MARÍA CLEMENCIA TÁNGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS



MEMORANDO

110-066

Manizales, 16 de marzo de 2026

PARA: COMISIÓN DE EVALUACIÓN SPO-169-GENSA-2026-LG

HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E)

ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO
Líder de Contratación

DE: Líder de Proyectos

ASUNTO: Evaluación Técnico - Económica SPO-169-GENSA-2026-LG

De acuerdo con la designación dada dentro de la comisión evaluadora para la solicitud de ofertas SPO-169-GENSA-2026-LG, cuyo objeto es: *Contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DE CAQUETA". Incluyendo, la interventoría general a la actividad SOCIALIZACIONES ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, realizada por el contratista de obra*, se remite a continuación el informe de Evaluación Técnico y Económica de la oferta recibida.

El 03 de marzo de 2026, mediante la comunicación 140-130, se recibió de parte de la Unidad de Compras y Contratación el Análisis Jurídico de la oferta presentada por **PPC INGENIERIA SAS**. En dicho documento se informa que la propuesta revisada CUMPLE con el Documento de Condiciones Especiales de Contratación y queda habilitada para seguir con el análisis financiero y la evaluación técnico-económica.

El 06 de marzo de 2026, mediante la comunicación 110-062, se recibió el Análisis Financiero de la oferta presentada por **PPC INGENIERIA SAS**. En dicho documento se informa que la propuesta revisada CUMPLE con el Documento de Condiciones Especiales de Contratación y queda habilitada para seguir con la evaluación técnico-económica.

En ese sentido, se realiza la evaluación técnico-económica de la oferta habilitada jurídica y financieramente, correspondiente a **PPC INGENIERIA SAS**

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS HABILITADAS

Nombre del proponente que presentó oferta:

- **PPC INGENIERIA SAS**

Evaluación Técnico Económica SPO-169-GENSA-2026-LG

Gensa
tu energía. nuestro compromiso



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:
9.4. CAPACIDAD TÉCNICA DOCUMENTOS TECNICOS
HABILITANTES
9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

Los requisitos habilitantes técnicos son de obligatorio cumplimiento, y serán los siguientes:

- A. Cronograma general del desarrollo de la Interventoría.
- B. Descripción del personal a utilizar durante la Interventoría, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se enliste será el mismo que realice o apoye las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.

El oferente debe presentar con su oferta, las hojas de vida del siguiente personal profesional con la experiencia requerida debidamente certificada:

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FORMACIÓN PROFESIONAL
Director de interventoría: Ingeniero Electricista, y/o Electromecánico y/o Electrónico con experiencia general mínima de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica mínimo de tres (3) años como gerencia de proyectos o dirección de proyectos de interventoría en construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A
Residente de interventoría: Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico o ingeniero en energía, con experiencia general mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica de mínimo un (1) año como residente de proyectos de interventoría en construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	Posgrado en Gerencia de Recursos Energéticos o Gerencia de Proyectos o Energías Renovables o Energías Renovables y Sostenibilidad energética.
Profesional Gestión Social: Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o Sociología con experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica en mínimo un (1) proyecto, en proyectos de interventoría a proyectos o contratos de implementación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de soluciones energéticas con FNCER que incluyan dentro de su alcance la socialización de proyectos y/o manejo de comunidades.	N/A
Profesional y/o tecnólogo SST/SISO: Profesional y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional o profesional en cualquier disciplina con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá acreditar licencia vigente. Con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica en la ejecución de un (1) proyecto como profesional SST en proyectos de interventoría en construcción, y/o implementación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A
Técnico Electricista: Técnico y/o Tecnólogo Electricista con experiencia general igual o superior a dos (2) años.	Experiencia específica de mínimo un (1) año como técnico electricista en proyectos de interventoría a contratos de implementación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A

En la oferta que presenta **PPC INGENIERIA SAS** el proponente adjunta los siguientes soportes:

- Cronograma general del desarrollo de la interventoría (Pág. 109)
- Carta de Presentación de la Oferta (Pág. 6-9)

Evaluación Técnico Económica SPO-169-GENSA-2026-LG

- Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional de Ingeniero Electricista. TP No. CL 205-941 y el Certificado de vigencia de la matrícula del ingeniero electricista PEDRO PABLO CASTRILLON MEJIA, fechado el 13 de marzo de 2026 (solicitud de subsanación) con una vigencia de seis (6) meses (Pág. 11- 3 de la subsanación)
- Garantía de Seriedad de la Oferta (Pág. 13-18)
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Pág.20-24)
- Certificado de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales (Pág. 26)
- Certificado del REDAM (Pág. 27-28)
- Hojas de Vida del Personal (Pág 110-184)

Se efectúa revisión a las hojas de vida presentadas por PPC INGENIERIA SAS, así:

DIRECTOR DE OBRA:

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-169-GENSA-2026-LG

PPC INGENIERIA SAS				
DIRECTOR DE PROYECTO				
NOMBRE:	PEDRO PABLO CASTRILLON MEJIA			
FECHA DE TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
27 DE SEPTIEMBRE 1988 TP No. CL205-941 Certificado de Vigencia expedido el 13 de marzo de 2026 con una vigencia de seis meses.	CUMPLE - 37,5 Años de experiencia como Ingeniero Electricista. Experiencia solicitada: Ingeniero Electricista, y/o Electromecánico y/o Electrónico con experiencia general mínima de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE SOLICITADO: Experiencia específica mínimo de tres (3) años como gerencia de proyectos o dirección de proyectos de interventoría en construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	CUMPLE: SOLICITADO: N/A	CUMPLE ✓

El oferente PPC INGENIERIA SAS anexa para el cargo de Director de Obra los siguientes documentos:

- Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original. (110).
- Hoja de Vida (Pág. 110-128)
- Tarjeta Profesional vigente (Si aplica) (Pág. 129).
- Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra. (Subsanación Pág. 14-15).

INGENIERO RESIDENTE

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-169-GENSA-2026-LG

PPC INGENIERIA SAS				
INGENIERO RESIDENTE				
NOMBRE:	ANDRÉS FELIPE MUÑOZ			
FECHA DE TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
15 DE SEPTIEMBRE 2015 TP No. CL205-112855 Certificado de Vigencia expedido el 13 de marzo de 2026 con una vigencia de seis meses.	CUMPLE - 10,5 Años de experiencia como Ingeniero Electricista. Experiencia solicitada: Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico o ingeniero en energía, con experiencia general mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE SOLICITADO: Experiencia específica de mínimo un (1) año como residente de proyectos de interventoría en construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	CUMPLE: Especialización en Energías Renovables. SOLICITADO: Posgrado en Gerencia de Recursos Energéticos o Gerencia de Proyectos o Energías Renovables o Energías Renovables y Sostenibilidad energética.	CUMPLE ✓

El oferente PPC INGENIERIA SAS anexa para el cargo de Ingeniero Residente los siguientes documentos:

- Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original. (130).



- b. Hoja de Vida (Pág. 131-143)
- c. Tarjeta Profesional vigente (Si aplica) (Pág. 147).
- d. Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra. (Pág. 148-149).

PROFESIONAL GESTIÓN SOCIAL:

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-169-GENSA-2026-LG

PPC INGENIERIA SAS				
PROFESIONAL GESTIÓN SOCIAL				
NOMBRE:	NATALIA SANCHEZ ORTEGÓN			
FECHA DE TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
13 DE MARZO 2026 RESOLUCIÓN No. 0352 DEL 30 SEPTIEMBRE DE 2014 Certificado de Vigencia expedido el 13 de Marzo de 2026 con una vigencia de 6 meses	CUMPLE - 11,5 Años de experiencia como Profesional en Tabajo Social. Experiencia solicitada: Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o Sociología con experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE - SOLICITADO: Experiencia específica en mínimo un (1) proyecto, en proyectos de interventoría a proyectos o contratos de implementación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de soluciones energéticas con FNCER que incluyan dentro de su alcance la socialización de proyectos y/o manejo de comunidades.	N/A	CUMPLE ✓

El oferente PPC INGENIERIA SAS anexa para el cargo de Profesional Gestión Social los siguientes documentos:

- a. Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original. (150).
- b. Hoja de Vida (Pág. 151-165)
- c. Tarjeta Profesional vigente (Si aplica) (Subsanación Pág. 5)
- d. Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra. (Subsanación Pág. 17).

PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO SST/SISO:

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-169-GENSA-2026-LG

PPC INGENIERIA SAS				
PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO SST/SISO:				
NOMBRE:	KAREM ANDREA COLLAZOS BOLAÑOS			
FECHA DE TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
06 DE AGOSTO DE 2019 RESOLUCIÓN NO. 08547 VIGENCIA POR 10 AÑOS	CUMPLE - 7,2 Años de experiencia como Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia solicitada: Profesional y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional o profesional en cualquier disciplina con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá acreditar licencia vigente. Con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE SOLICITADO: Experiencia específica en la ejecución de un (1) proyecto como profesional SST en proyectos de interventoría en construcción, y/o implementación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A	CUMPLE ✓

El oferente PPC INGENIERIA SAS anexa para el cargo de Profesional y/o tecnólogo SST/SISO los siguientes documentos:

- a. Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original. (167).
- b. Hoja de Vida (Pág. 168-171)
- c. Tarjeta Profesional vigente (Si aplica) (Pág. 174-175)
- d. Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra. (Pág. 176).

TÉCNICO ELECTRICISTA

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-169-GENSA-2026-LG

PPC INGENIERIA SAS				
TÉCNICO ELECTRICISTA				
NOMBRE:	JHON ALEXANDER ASCANIO QUINTERO			
FECHA DE TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
11 DE FEBRERO 2011 CONTE TP No. 86281620-32098 Resolución 47991 Clases TE-1 Y TE-5 Certificado de Vigencia 13 de Marzo de 2026	CUMPLE - 15,1 Años de experiencia como Técnico Electricista acreditación CONTE. Experiencia solicitada: Técnico y/o Tecnólogo Electricista con experiencia general igual o superior a dos (2) años.	CUMPLE SOLICITADO: Experiencia específica de mínimo un (1) año como técnico electricista en proyectos de interventoría a contratos de implementación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A	CUMPLE ✓

El oferente PPC INGENIERIA SAS anexa para el cargo de Técnico Electricista los siguientes documentos:

- Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original. (177).
- Hoja de Vida (Pág. 178-181)
- Tarjeta Profesional vigente (Si aplica) (Pág. 183)
- Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra. (Pág. 184).

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el oferente PPC INGENIERIA SAS. **CUMPLE** con la Experiencia del personal requerido en la SPO-169-GENSA-2026-LG.

8.3.2 EXPERIENCIA (SUBSANABLE) Anexo No.2

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE, así:

El oferente deberá acreditar su experiencia general mediante un máximo de ocho (08) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos diez (10) años anteriores a la apertura de la solicitud pública de ofertas.

Los contratos presentados deberán tener por objeto actividades relacionadas con INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES Y/O ZONAS NO INTERCONECTADAS.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al 100 % del valor de la oferta expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

En caso de consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de los códigos requeridos.

En el caso de que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta.

De acuerdo con los soportes aportados en la oferta de PPC INGENIERIA SAS, se presenta la experiencia general en el siguiente cuadro:

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-169-GENSA-2026-LG

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 996.745.090 569 SMMLV

EXPER. GENERAL DEL OFERENTE - ANEXO 2a

PPC INGENIERIA SAS		VALOR DE LA OFERTA: \$ 996.730.434						
Oferente / Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor	Vr. Experiencia COL\$	SMMLV	COMENTARIOS	
PPC INGENIERIA SAS. (Particip. 100%)	Contrato 019-2018 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS AISLADAS EN 689 VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - DEPARTAMENTO DE META". CONTRATANTE: GENSA CONTRATISTA: PPC INGENIERIA SAS.	25-sep-18	8-jul-20	\$ 789.269.550	\$ 789.269.550	985	Cumple con la condición La sumatoria de la experiencia general equivale al 100% de la oferta	
PPC INGENIERIA SAS. (Particip. 100%)	Contrato 093-2024 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA PARA LOS PROYECTOS DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN COMUNIDADES ALEJADAS DE LOS MUNICIPIOS DE MURINDÓ (ANTIOQUIA), ASTREA (CESAR), PIJIÑO DEL CARMEN Y PUEBLOVIEJO (MAGDALENA). CONTRATANTE: GENSA CONTRATISTA: PPC INGENIERIA SAS.	22-nov-24	11-ago-25	\$ 527.200.883	\$ 527.200.883	406		
TOTALES					1.296.470.433	1.390	2.434.133.078	
CUMPLE ES SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL							244,21%	

El oferente PPC INGENIERIA SAS demuestra la experiencia según lo solicitado en el Anexo No. 2 del Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

El oferente presenta dos (2) certificación de contrato realizado entre los años 2018 y 2025, cuyo objeto está relacionado con la Interventoría de Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales en Zonas no Interconectadas del Territorio Nacional.

Los contratos presentados como experiencia general equivale a 1390 SMMLV, con un porcentaje de cumplimiento del 244.21% de valor en SMMLV del presupuesto oficial contenido en el Documento de Condiciones Especiales de Contratación correspondiente a 569 SMMLV.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el oferente PPC INGENIERIA SAS. **CUMPLE** con la Experiencia General requerida en el Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE, así:

De los contratos acreditados como experiencia general, el oferente deberá demostrar su experiencia específica mediante la presentación de un máximo de tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud pública de ofertas, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria y se demuestra que su objeto fue la Interventoría de Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos.

Entre las certificaciones presentadas se deberá demostrar:

- *La interventoría a instalaciones solares a un número igual o superior al 100% de soluciones solares individuales requeridas en esta solicitud 755 unidades.*
- *Mínimo un contrato deberá haberse ejecutado EN ZONAS RURALES DE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS (CAUCA, VALLE, MAGDALENA, ATLÁNTICO).*
- *La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán ser igual o superior al 100% del valor de la oferta, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) calculados a la fecha del acta de cierre, terminación y/o liquidación del contrato o documento que haga sus veces.*

Las certificaciones deberán permitir evidenciar de manera explícita el cumplimiento de dichas cantidades y deberán estar firmadas por la entidad contratante o por el supervisor del contrato.

Nota 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el período de ejecución (Inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante:

Objeto del contrato.

Valor.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Nombre y Nit del contratante

Expedida por el contratante en papel membretado.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia diligenciando el Anexo 2 con la respectiva documentación.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el oferente, GENSA S.A. E.S.P. tomará el valor consignado en la certificación.

Los contratos y/o certificaciones aportadas deben permitir a GENSA S.A. E.S.P. identificar claramente la desagregación de los alcances de las actividades solicitadas.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta.

De acuerdo con los soportes aportados en la oferta de PPC INGENIERIA SAS, se presenta la experiencia específica en el siguiente cuadro:

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-169-GENSA-2026-LG										
VALOR DE LA OFERTA PPC INGENIERIA SAS :					\$ 996.730.434	569,266				
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO					\$ 996.745.090	569,274				
Oferente / integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor COP	Vr. Experiencia COLS según % de Participación	Cumplimiento presupuestal mayor al 100% de Valor estimado en SMMLV	Numero de SSFI > 785	Departamento de Ejecución del Contrato	COMENTARIOS	
PPC INGENIERIA SAS (Particip 100%)	Contrato 019-2018 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS AISLADAS EN 689 VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - DEPARTAMENTO DE META*, CONTRATANTE: GENSA CONTRATISTA: PPC INGENIERIA SAS.	25-sep-18	8-jul-20	\$ 709 269 550	\$ 709 299 550	984,68	689	META	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CON RESPECTO A: 1. La interventoría a instalaciones solares a un número igual o superior al 100% de soluciones solares individuales requeridas en esta sociedad 735 unidades. 2. Mínimo un contrato deberá haberse ejecutado EN ZONAS RURALES DE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS (CAUCA, VALLE, MAGDALENA, ATLÁNTICO). 3. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán ser igual o superior al 100% del valor de la oferta, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) calculados a la fecha del acta de cierre, terminación y/o liquidación del contrato o documento que haga sus veces.	
	Contrato 093-2024 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA PARA LOS PROYECTOS DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN COMUNIDADES ALEJADAS DE LOS MUNICIPIOS DE MURINDO (ANTIOQUIA), ASTREA (CESAR), PUÑO DEL CARMEN Y PUEBLOVIEJO (MAGDALENA) CONTRATANTE GENSA CONTRATISTA: PPC INGENIERIA SAS.	22-nov-24	11-ago-25	\$ 527 200 883	\$ 527 200 883	405,54	313	MAGDALENA		
TOTALES					\$ 1.296.470.433	\$ 1.390	\$ 1.002			

10.1 OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)


El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los valores consignados en la TABLA DE RECURSOS (Anexo 3) y su respectiva corrección aritmética.

Evaluación Técnico Económica SPO-169-GENSA-2026-LG

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas "CANTIDAD" por "VALOR MES" por "DEDICACIÓN" por "MESES".
- Las sumas correspondientes a la columna "VALOR PARCIAL" y al "VALOR TOTAL", incluido el IVA del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los valores ofertados.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación. El oferente de PPC INGENIERIA SAS presente la oferta económica EN LA PAGINA NO. 107 de su oferta según lo solicitado en el Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones como se muestra a continuación.

 Contrato Interadministrativo FAZM GGC-2054-2025 CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETA Anexo No. 3: TABLA DE RECURSOS Y RESUMEN DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA					
OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS INGENIERIA DE DETALLES Y ENTREGA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSPV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DE CAQUETA. Incluyendo, la interventoría general o la actividad SOCIALIZACIONES ESCUELAS DE TRANSICION ENLREGÉTICA JUSTA, realizada por el contratista de obra.					
1. PERSONAL:					
CANTIDAD	PERSONAL	Vr. MES	DEDICACION	MESES	Vr. PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 5.500.000	60%	10,00	\$ 33.000.000
1	ING. ELECTRICISTA O ELECTROMECHANICO	\$ 4.200.000	100%	10,00	\$ 42.000.000
2	TÉCNICO ELECTRICISTA	\$ 3.400.000	100%	10,00	\$ 68.000.000
1	APOYO AMBIENTAL	\$ 3.000.000	100%	10,00	\$ 30.000.000
1	APOYO SOCIAL ES	\$ 2.000.000	100%	10,00	\$ 20.000.000
1	APOYO SISO y/o HSEQ	\$ 3.000.000	100%	8,00	\$ 24.000.000
1	APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 3.500.000	100%	10,00	\$ 35.000.000
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL:					\$ 252.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR					2,10
TOTAL COSTOS PERSONAL:					\$ 529.200.000
2. OTROS COSTOS:					
CANTIDAD	DESCRIPCION	Vr. UNIT	UNIDAD	MESES	Vr. PARCIAL
1	DESPLAZAMIENTOS DIRECTOR INTERVENTORIA	\$ 1.300.000	UN	10,00	\$ 13.000.000
1	LOCALIZACION ING. RESIDENTE ELECTRICISTA	\$ 1.039.000	MES	10,00	\$ 10.390.000
2	LOCALIZACION TÉCNICO ELECTRICISTA	\$ 930.000	MES	10,00	\$ 18.600.000
1	LOCALIZACION APOYO AMBIENTAL	\$ 930.000	MES	10,00	\$ 9.300.000
2	LOCALIZACION APOYO SOCIAL	\$ 930.000	MES	8,00	\$ 7.440.000
1	LOCALIZACION APOYO SISO y/o HSEQ	\$ 930.000	MES	10,00	\$ 9.300.000
3	TRANSPORTE - FLUVIAL - AZEREO - TERRESTRE	\$ 4.200.000	MES	10,00	\$ 42.000.000
1	OFICINA - SOFTWARE - PAPELERIA	\$ 1.000.000	MES	10,00	\$ 10.000.000
1	EQUIPOS DE MEDICION - COMUNICACIONES - INFORMES	\$ 1.200.000	MES	10,00	\$ 12.000.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS:					\$ 223.470.000
FACTOR MULTIPLICADOR OTROS COSTOS					1,38
TOTAL OTROS COSTOS:					\$ 308.388.600
TOTAL COSTO BASICO					\$ 837.588.600
IVA (19%)					\$ 159.141.834
VALOR TOTAL:					\$ 996.730.434

Validez: 60 días
Administrativa



R.L. Pedro Pablo Castañón Mejía
Nombre y firma del Otorgante
RAZON SOCIAL: PPC INGENIERIA S.A.S
NIT: 900750910-6

107

Una vez verificada la información presentada se observa que el presupuesto total ofertado por PPC INGENIERIA SAS no excede el presupuesto disponible contemplado en la SPO-169-GENSA-2026-LG correspondiente a (\$ 996.745.090).

De acuerdo con lo anterior, el oferente PPC INGENIERIA SAS. **CUMPLE** con lo solicitado en la oferta económica del Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA - PUNTUABLE

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica, financiera y técnicamente, se procederá a la asignación de puntaje.

Revisados y cumplidos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas "CANTIDAD" por "PRECIO UNITARIO" del formulario.
- Las sumas correspondientes a la columna "VALOR TOTAL" del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales.
- Si existen discrepancias entre el valor total de la oferta, consignada en la Tabla de Recursos (Anexo 3) y el valor total consignado en el Cuadro Resumen de la Oferta (Anexo 3.1), primará lo consignado en este último, considerando que cada alcance no podrá superar el recurso disponible para cada municipio.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% o más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

Donde:

: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

: Valor del presupuesto estimado.

: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

: Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que se encuentre más cercano por debajo al de será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignará puntaje inversamente proporcional, es decir:

$500 \times (\text{Valor de la propuesta evaluada} / \text{Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar})$. No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.



La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS OFERTAS APROBADAS

	PROponentes	VALOR OFERTA
1	PPC INGENIERIA SAS	996.730.434

PRESUPUESTO ESTIMADO	\$	996.745.090
Sumatoria de propuestas (n+1)	\$	996.730.434 2

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n+1} = \frac{\$ 1.993.475.524}{2}$$

P seleccionada **\$ 996.737.762,00**

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUESTO	OFERENTE	PUNTOS
1	PPC INGENIERIA SAS	500

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por el oferente **PPC INGENIERIA SAS**. (\$996.730.434) se encuentra por debajo de la $P_{seleccionada}$ (\$996.737.762) y en este sentido, se le asigna un puntaje de **500 puntos**, conforme lo establecido en el Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

Igualmente se constata que la oferta no se encuentra por debajo del 5% (\$946.907.836) del presupuesto oficial, la propuesta de **PPC INGENIERIA SAS** es por valor de (\$996.730.434) corroborando la premisa y cumplimiento de los Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

Como resultado final de la evaluación de la SPO-169-GENSA-2026-LG se presenta el siguiente cuadro que compila los resultados obtenidos en el proceso de evaluación Técnico – Económica.

CHECK LIST ANÁLISIS SPO-169-GENSA-2026-LG		
RESULTADOS OBTENIDOS EN EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA		
	OFERENTE	PPC INGENIERIA SAS
DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO
1 Evaluación Económica	500	N/A
2. Revisión Técnica - Oferta Técnica	N/A	CUMPLE
2.1 Cronograma general del desarrollo de la Interventoría	N/A	CUMPLE
2.2 Descripción del personal a utilizar durante la Interventoría	N/A	CUMPLE
2.3 Experiencia General del Oferente Anexo No.2a	N/A	CUMPLE
2.4 Experiencia Específica del Oferente Anexo No.2b	N/A	CUMPLE
3. Oferta Económica Anexo No.3	N/A	CUMPLE
TOTAL PUNTUABLE -CUMPLIMIENTO	500	CUMPLE

Finalmente, con los análisis realizados, la oferta presentada por el oferente **PPC INGENIERIA SAS**, cumple con los requerimientos técnicos y económicos del Documento de Condiciones Especiales de Contratación.

Cordialmente,


JUAN CARLOS VILLADA SALAZAR
Lider de Proyectos

Copia digital: Dra. Manuela Catalina Peláez Osorio – Profesional Especializado en Contratación

Reviso: Ing. Julio Mauricio Arce Posso – Líder de Proyectos de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico

SPO-169-GENSA-2026-LG
JMA

10

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la oficina de destino.

Se ha verificado que el contenido del presente documento es fiel a la copia original.

En consecuencia, se declara que el presente documento es una copia fiel del original.